

Al Despacho de la señora Juez hoy ocho de Noviembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2021-146

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que fue inscrito el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **083-20471**, tal como consta en la anotación No.7, ubicado en la vereda San Emigdio, jurisdicción del Municipio de Santana (Boyacá), con un área de 72 hectáreas, se ordena **el secuestro** del mismo, tal como se solicita en memorial anterior.

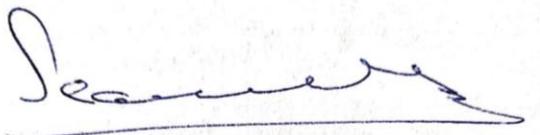
En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 38, en concordancia con el art. 40 del CGP., se comisiona con tal fin, al Señor Alcalde Municipal de Santana (Boyacá).

Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio.

Se ordena agregar el oficio remitido de la Oficina de Registro de II.PP. de Monquirá.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps